

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 74

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

**Ref.: O.S.P.I.M. - MADEREROS
Aumento de Aranceles**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con la **Obra Social del Personal de la Industria Maderera - OSPIM**, a partir del día de la fecha, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios y un co-pago, a cargo de los beneficiarios de **\$ 200.00 por cada práctica**, como así también, el reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Profesional – Cód. 01.19** – a un valor de **\$ 500.-**

Se adjunta a la presente, las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA